

## *Bases y Condiciones*

# *Promoción “Descubrí el aroma de un buen café”*

*Exclusiva para Sucursales de la provincia del Chubut.*

- 1) ORGANIZADOR:** La presente “**Descubrí el aroma de un buen café**” (en adelante LA PROMO) es organizada por Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda (en adelante LA COOPE), con domicilio social en calle Paraguay 445, C.U.I.T. N.º 30-52570593-1, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina.
- 2) PARTICIPANTES:** Las personas participantes deberán ser asociadas a LA COOPE, mayores de 18 años y residir en la República Argentina. Su sola participación implica aceptar de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en este reglamento, así como también las decisiones que LA COOPE, como organizadora, pudiere adoptar sobre aspectos no previstos en el mismo.
- 3) PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR:** No podrán participar de LA PROMO consumidores no asociados ni personal dependiente de LA COOPE o sus empresas vinculadas, propio o de servicios contratados o asesores, excluyendo también a los miembros del Consejo de Administración y Síndicos, como así tampoco sus familiares directos. Se entiende por familiares directos al cónyuge o conviviente, e hijos no emancipados, revistiendo también el carácter de tales, el padre, la madre y los hijos aún emancipados, que convivan con quienes no puedan participar en LA PROMO.
- 4) VALIDEZ Y VIGENCIA:** LA PROMO será válida exclusivamente para asociados que participen a través de: cualquiera de las sucursales físicas que LA COOPE tenga emplazada en la provincia de Chubut, de la República Argentina (en adelante LAS SUCURSALES), desde el **5 de septiembre de 2024 al 22 de septiembre de 2024 a las 23:59 hs** inclusive (en adelante VIGENCIA).
- 5) MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN-CHANCES:**
  - a)** Para participar, los asociados deberán realizar una compra de al menos un producto marca Nescafé, en alguna de LAS SUCURSALES de LA COOPE ubicadas en las Provincias señaladas en el punto 4) e individualizadas en el punto 7 D). Los productos participantes se encuentran detallados en el ANEXO 1 – PRODUCTOS PARTICIPANTES, que forma parte integrativa de estas bases y condiciones.
  - b)** Por cada compra de al menos un producto participante, se asignará una chance de participación.
  - c)** Si el tique es abonado en LAS SUCURSALES con la aplicación móvil miCoope, o con las tarjetas CoopePlus o BBPS, se le asignarán cuatro (4) chances extra por tique, siempre que se cumplan las condiciones dispuestas en el punto. 5. a) y b) y se ajusten al tope que se detalla a continuación:  
**TOPE:** En todos los casos, los asociados participantes tienen un tope máximo por tique de hasta veinte (20) chances por asociado.
  - d)** En las sucursales de LA COOPE se señalará logotipo de la PROMO en afiches, como asimismo en la página web de LA COOPE [www.cooperativaobrera.coop](http://www.cooperativaobrera.coop) (en adelante PÁGINA-COL). Los productos participantes se señalarán en las góndolas de LAS SUCURSALES de LA COOPE a través de frentines. LA COOPE se reserva el derecho de actualizar y modificar el listado de productos participantes durante la vigencia de la promoción.
  - e)** Para participar, los asociados deberán ingresar en PÁGINA-COL, en la imagen que promociona “**Descubrí el aroma de un buen café**”. Una vez en la sección de LA PROMO, ingresar y suministrar los datos personales y de contacto que se solicitan. De esta forma quedarán registrados y habilitados a participar de LA PROMO y los tiques generados durante LA VIGENCIA accederán automáticamente a participar de los sorteos electrónicos con la cantidad de chances detalladas en los incisos 5-B y C.
  - f)** Durante LA VIGENCIA los asociados podrán registrarse en cualquier momento. De esta forma se habilitarán los tiques que se hayan generado durante LA VIGENCIA de LA PROMO, bajo el mismo número de asociado que se registro en la PAGINA-COL.

- g) Si eventualmente la plataforma de participación no estuviera disponible en algún momento, a causa de fallas de transmisión o fallas técnicas de cualquier tipo, los asociados recibirán en la pantalla (del dispositivo con el que están accediendo) un mensaje que los invitará a reingresar en otro momento.
- h) Todo reclamo por imposibilidad de carga de datos, sin importar la falla deben ser comunicados a [holacooperativa@cooperativaobrera.coop](mailto:holacooperativa@cooperativaobrera.coop)

**6) PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:** La participación en LA PROMO no implica obligación de compra. También se podrá acceder a una chance -por día y por asociada/o- para participar de la misma, enviando un correo electrónico a la casilla [promos@cooperativaobrera.coop](mailto:promos@cooperativaobrera.coop), con un archivo adjunto que contenga un dibujo hecho a mano, simple y coloreado del logotipo de la LA COOPE, que además contenga los datos personales del/de la asociado/a, incluyendo su número de asociado/a a LA COOPE, número de documento y una dirección de correo electrónico y teléfono de contacto. El/la asociado/a recibirá en contrapartida, el comprobante de participación de la PROMO dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la fecha de entrega, en la casilla de correo electrónico indicada. No se aceptarán reproducciones digitales, mecánicas o fotoestáticas del dibujo del logo de LA COOPE. Este tipo de participación se podrá hacer efectiva hasta 48 horas antes de la finalización de la VIGENCIA.

## 7) PREMIOS

- A)** Se sorteará UN (1) premio (en adelante EL PREMIO), consiste en:
  - Una (1) máquina de café Dolce Gusto
- B)** EL PREMIO se sorteará de conformidad con la modalidad dispuesta en el punto 8) de las presentes bases y condiciones.
- C)** A efectos organizativos del sorteo, las sucursales de La Coope de la Provincia de Chubut serán consideradas en conjunto como **Sub-región 5**, asignándose a esta sub-región un solo premio, consistente en EL PREMIO detallado en el inciso A) precedente y que se reitera a continuación:
  - Sub-región 5:** UNA (1) máquina de café Dolce Gusto
- D)** La sub-region 5 está compuesta por los siguientes números de sucursales, cuya especificación Sucursal/Nro. está disponible en [https://www.cooperativaobrera.coop/images/pdf/Listado\\_Sucursales.pdf](https://www.cooperativaobrera.coop/images/pdf/Listado_Sucursales.pdf)
  - **Sub-región 5:** sucursales 138-139-140-141-142-143-144-145.
- E)** A través de los sorteos se especificarán por cada sub-región el/la ganador/a correspondientes. Asimismo se sortearán 2 suplentes por sub-región, los que serán identificados como Suplente 1 y Suplente 2, de acuerdo al orden de prelación obtenido en el sorteo. En caso de: 1) no poder contactar telefónicamente a el/la ganador/a en el plazo de 7 días, o 2) lo establecido en el pto. 10, se contactará al Suplente 1. En caso de reiterarse la misma situación respecto al Suplente 1, se contactará al Suplente 2.
- F)** Solo habrá un ganador/a por sub-región. El/la asociado/a ganador/a será favorecido únicamente con un (1) premio, de acuerdo a lo detallado en el punto 7-A).
- G)** El beneficiado no podrá exigir el cambio del PREMIO por otro, ni pedir su equivalente en dinero, ni será de ningún modo negociable ni transferible.
- H)** EL PREMIO se sortearán entre todos los asociados participantes de la LA PROMO.
- I)** En caso que los DATOS de contacto no contengan al menos uno de ellos (teléfono y/o dirección de correo electrónico) el participante quedará descalificado automáticamente.

**8) SORTEO:** Se realizará un (1) sorteo en la sede de la administración central de LA COOPE, sita en calle Paraguay 445 de la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, que se hará de forma electrónica el **día lunes 23 de septiembre de 2024 a las 11:00 hs.**, utilizando un sistema informático interno del organizador de selección aleatoria de participantes sobre la base de chances acumuladas:

- A)** Participarán todas las chances acumuladas por cada asociada/o participante hasta que haya culminado la VIGENCIA.
- B)** Se deja expresamente aclarado que, como surge del ítem 8-A), el sistema informático seleccionará además del ganador/a, a dos (2) suplentes.
- C)** El sorteo será realizado ante la presencia de dos testigos, colaboradores de La Coope, presentes al momento de su realización.
- D)** El asociada/o ganador/a podrá salir favorecido/a solo con un (1) premio, detallado en el punto 7 A) del presente.

## **9) NOTIFICACIÓN A GANADORES**

a) El ganador/a será notificado de tal condición por LA COOPE. Para ello y a fin de coordinar la entrega del premio, será contactado telefónicamente conforme a los datos provistos por él/ella cuando realizó el registro en LA PROMO. El asociado podrá acercarse a una sucursal de LA COOPE para verificar su condición de ganador.

c) LA COOPE no se contactará por otros medios que no sean los aquí establecidos y nunca solicitarán a los ganadores fotos de sus documentos de identidad o tarjetas bancarias. Tampoco requerirán datos sensibles de ningún tipo, a través de ningún medio, tales como: usuarios, contraseñas o claves bancarias.

d) Asimismo se deja constancia que LA COOPE nunca solicitará agendar un número telefónico y/o ingresar en un enlace/link y/o descargar una aplicación y/o escanear un QR y/o realizar ninguna práctica no contemplada en las presentes, para obtener el premio de esta promoción.

**10) PLAZO PARA RECEPCIONAR EL PREMIO:** El/la asociado/a "ganador/a" deberá recibir EL PREMIO dentro de los 30 días corridos, o siguiente hábil a la fecha de notificación de su condición, caso contrario, caducará el derecho del beneficiario, destinándose EL PREMIO, en primer instancia al primer suplente enumerado y seleccionado por el sistema.

## **11) RECEPCIÓN DEL PREMIO:**

a) La entrega del premio será coordinada con el/la ganador/a de la PROMO, se enviará a la sucursal de la Coope que elija el/la ganador/a.

b) A quienes no cuenten con una sucursal de Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda en la localidad donde viven, se coordinará al momento del llamado telefónico el envío del premio a la sucursal más cercana.

**12) PROBABILIDAD:** La probabilidad de ganar el PREMIO dependerá de la cantidad de participantes y de chances que cada uno tenga. No obstante ello, y a modo de ejemplo, en el supuesto de que participaran en la promoción todos los asociados, esto es: 104.591 (cantidad total tomada el día 0 10/06/24), y cada uno de ellos tuviera una sola chance, la probabilidad de ser ganador será de aproximadamente 0,000009561.

**13) PUBLICACIÓN DE GANADORES:** Realizado el sorteo electrónico, el nombre, apellido y número del asociado/a del ganador/a se publicará:

**A)** En PÁGINA COL, en la sección correspondiente a promociones a partir del **martes 24 de septiembre de 2024**.

**B)** En la cartelera de cada sucursal la respectiva nómina a partir del **martes 24 de septiembre de 2024**.

## **14) RESERVAS:**

**A)** LA COOPE se reserva el derecho de modificar la programación y/o funcionamiento de la plataforma informática utilizada para LA PROMO, como así también suspenderla total o parcialmente por razones de fuerza mayor.

**B)** LA COOPE se reserva el derecho a difundir el nombre y las imágenes del asociado ganador y su familia, en los medios y formas que considere conveniente sin derecho a retribución alguna.

**C)** LA COOPE no se responsabiliza por los vicios ocultos y/o evicción que eventualmente presente EL PREMIO, deslindando en sus fabricantes y/o proveedores cualquier responsabilidad al respecto.

**D)** LA COOPE, se reserva el derecho de modificar las fechas y los horarios establecidos para la realización del sorteo, como así también suspender total o parcialmente LA PROMO por razones de fuerza mayor. En caso de cambio de fechas, se notificará por idéntico medio al utilizado para la comunicación original.

**E)** LA COOPE podrá decidir en forma unilateral respecto de cualquier punto o cuestión, estuviere o no contemplado en las presentes Bases y Condiciones, y se reserva el derecho exclusivo de interpretarlo cuando circunstancias o hechos no imputables a LA COOPE y/o no previstos en las presentes Bases y Condiciones que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen.

**F)** LA COOPE podrá suspender, ampliar, cancelar o modificar LA PROMO, comunicando los hechos y la decisión a adoptar de la misma forma en que se comunica en las presentes Bases y Condiciones, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de LA PROMO.

**G)** Toda decisión adoptada por LA COOPE será inapelable.

**15) CONSULTA DE DE BASES Y CONDICIONES:** Estas Bases y Condiciones podrá encontrarse para su consulta en las SUCURSALES de LA COOPE y publicado en PÁGINA-COL.

## ANEXO I - PRODUCTOS PARTICIPANTES

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
12487864	NESCDOLCEGUSTO Capp 16Caps 3x188g N1 QB
12487704	NESCDLCGST Cafe AuLait 16Caps 3x160gN1AR
12487810	NESCDLCGSTCflait Desn16Caps 3x160g N1 QB
12487891	NESCAFEDLCGST Esp Inso 16Cap3x128g N1 QB
12487695	NESC DOLCE GUSTO Espresso Mach 16Cap3x100,8g
12487867	NESCAFEDLCGST Espresso 16Caps 3x96g N1QB
12509341	NESCDOLCEGUSTO LtMac 16Caps 3x180g QB
12509342	NESC DLC GST Chocno 16Caps 3x256g QB
12487882	NESC DLCGST MchccnKin 16Caps3x275.2gN1QB
12558119	NDG MOCHA 16Caps 3x216g AR
12510078	NDG AMERICANO 16Caps 3x128g N1 XR
12564571	NDG CAPPU Dulce de Lec 16Caps 3x272g QB
12487883	NESC DLC GST Lungo 16Caps 3x112g N1 QB
12600159	NDG Galak 10Caps 6x180g XR
12600175	NDG Alpino Traditional 10Caps 6x178g XR
12527877	SBUX MOCHA Wht Mocha 12Caps 3x123g AR
12575314	SBUX LATTE Caramel 12Caps 3x127.8g N3 AR
12575315	SBUX LATTE Vanilla Mac 12Cap 3x132g N1AR
6220711	SBUX BLNDE ESPRS Rst SRP 12x53g B11
6220011	SBUX HSBLD SRP 12x57g B11
6220611	SBUX ESPRS Rst SRP 12x57g B11
6220411	SBUX PIKE PLACE Rst SRP 12x53g B11
6220511	SBUX COLOMBIA SO SRP 12x57g B11
12182816	Coffee-Mate Lite 12X170G Xw
12538963	COFFEE-MATE Regular 12x170g
12532341	COFFEE-MATE Doypack Regular 14x170g AR
12466711	NESCAFE DOLCA Cappuccino 96x12.5g AR
12559420	NESC DOLCA Cookies and Cream DP 8x125gAR
12574912	NESC DOLCA CAPPU Mas Cremoso 96x12.5g AR
12574729	NESC DOLCA Cappu Mas Cremoso DP 8x125gAR
12574085	NESC DLA CAPPU Mas Cremoso DP 12x225gAR
12574755	NESCDLACHOCO-Mocha MasCremoso DP8x125gAR
12574090	NESC DLA Cortado Mas Cremoso DP 8x125gAR
12329857	NESCAFE DECAF Sol Frascos 12x100g AR
12531613	NESCAFE Black Roast Doypack 8x110g AR
12531617	NESCAFE TRADICION Doypack 14x150gAR
12495975	NESCAFE TRADICION Soluble Can 12x120g XR
12598432	NESCAFE TRADICION 12x170g AR
12589751	NESC TRADICION Crea Tu Mundo DP 8x100gAR
12355577	NESCAFE ESPRESSO Jar Sgnt 6x100g XW
12358115	NESCAFE GOLD Sgnt Jar 12x100g N2 AR
12475437	NESCAFE GOLD Firma Tarro 12x100g

**ARTÍCULO DESCRIPCIÓN**

12574899	NESCAFE GOLD Doypack 8x100g AR
12380782	NESCAFE GOLD ORGN AltaRica Jar 6x100gXB
12361180	NESC GOLD ORGN CpClmba Jar Sgnt 6x100gGB
12587788	NESCGOLD TsdMldoIntCreatuMundo12x250gUY
12587840	NESCAFE GOLD TsdMldoEquilibrado Crea tu Mundo 12x250g UY
12447585	SBUX Medium Colombia R&G 12X250g UY
12447586	SBUX Medium House Blend R&G 12x250g UY
12447561	SBUX Dark Caffè Verona R&G 12x250g UY
12447487	SBUX Medium Place RST R&G 12x250gUY
12548662	SBUX Blonde Veranda Blend RG 12x250g UY
12493300	SBUX MEDIUM HLY BLEND R&G 12x190g UY
12576401	NESCDLA Sv ORIGENS MP 12(170+50g)AR
12589613	NESC DOLCA Crea Tu Mundo Sv DP 8x100g AR
12589757	NESC DOLCA CreaTuMundo SvFrasco 6x50gAR
12589756	NESC DOLCA CreaTuMundo Sv 6x100gAR
12589738	NESC DOLCA CreaTuMundo Sv Frs 12x170gAR
12589772	NESC DOLCA CreaTuMundo Sv DP 12x170g AR
12590022	NESCAFE DOLCA CreaTuMundo Frasco 6x50gAR
12589762	NESCAFE DOLCA Crea Tu Mundo Frs 6x100gAR
12589761	NESCAFE DOLCA CreaTuMundo Frs 12x170gAR
12589758	NESCAFE DOLCA CreaTuMundo DP 12x170g AR